



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 470

REF.: Trato Directo Pasajes Aéreo

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 23.08.2024.

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Decreto Alcaldicio N°707, de fecha 22.08.2024 Aprueba cometido funcionario de funcionaria de turismo.
- Memorándum N°854, de fecha 22/08/2024, que solicita autorización para efectuar cometido funcionario de funcionaria de turismo.
- Formulario de Requerimiento N°112, de fecha 22.08.2024, que requiere compra de pasajes aéreos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

CONSIDERANDO:

- Que, aerovías DAP es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos;

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

Pasajes Aéreos Puerto Williams – Punta Arenas 23 de agosto 2024 y Punta Arenas – Puerto Williams el día 28 de agosto 2024.

Para funcionaria de turismo para asistir a reuniones relacionadas con la apertura de la temporada de turismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Cometido funcioanrio.

Código de Reserva: **HOIQJM.**

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 240.919.-

Del Presupuesto Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



1111